

INFORME: le informo señor Juez que la parte demandante no aportó los requisitos exigidos por el despacho mediante auto del 23 de marzo de 2021. A su despacho para proveer.

WILLIAM MOLINA ARANGO
Sustanciador.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, abril doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	JAIRO ALONSO SÁNCHEZ PARRA Y OTROS
Demandado	SIRLEY MILENA SANCHEZ
Radicado	05001-40-03-010-2021-00256-00
Asunto	Rechaza demanda

En atención a la constancia que antecede, y advirtiendo que efectivamente no se aportaron los requisitos exigidos, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda instaurada por JAIRO ALONSO SANCHEZ PARRA, PIEDAD MARCELA SANCHEZ LONDOÑO, JULIAN DAVID SANCHEZ PARRA y SUSANA SANCHEZ YEPES, contra SIRLEY MILENA SANCHEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación del programa de gestión.

TERCERO: No hay lugar al retiro de la demanda, toda vez que misma y sus anexos se radicaron en forma digital.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99407d90eac062c5ea4095b736582d91cf8fa33803e1439ab0e5699b3fe394c5

Documento generado en 12/04/2021 03:57:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**